

YERBA BUENA, **22 AGO 2023**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 6 09**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.424, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 02 del día 01/08/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/08/2023, mediante Expte. N° 12.173-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 502 emitido el 19/07/2023 por este Departamento Ejecutivo Municipal *-Ad referéndum* de dicho Cuerpo Legisferante- mediante el cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 2370/3 (ME) de fecha 07/07/2023;

Que a fs. 03 la Dirección de Despacho agrega texto escaneado del mencionado Decreto N° 502/23, emitido Ad referéndum del Concejo Deliberante;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.424, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 02 de fecha 01/08/2023, de conformidad con lo considerado.-

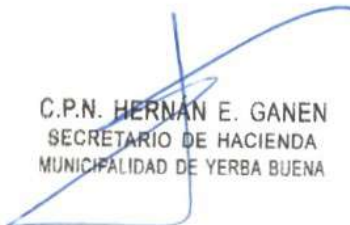
22 AGO 2023

///...
DECRETO: Nº 609

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.**-

PAC.- 


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERC
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA